



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 12.358 /

MONTE PATRIA, 03 de Noviembre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Comprobante de Ingreso N° 299 del 01/10/2015 por \$ 2.924.000.-
- Ordinario N° 018 del 02/11/2015, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo con fondos del Plan de Superación Profesional 2015, al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. [REDACTED]** Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación, que será utilizado en adquisición de Servicio de Almuerzo y Breaks para 34 Docentes de Establecimientos Educativos de la Comuna, que en los procesos de Evaluación Docente 2012, 2013 y 2014 han obtenido la categoría de Básico, que participarán en Curso Taller del Plan de Superación Profesional 2015, que se realizará entre los días 06 y 07 de Noviembre de 2015.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 438.000.-** (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140551** de acuerdo a los recursos recibidos del MINEDUC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


WGZ/MBG/bal


ALCALDE